



Córdoba, 15 de Noviembre de 2011

VISTO:

El expediente 0006634/2011 por el cual la Escuela de Posgrado solicita se fije el valor de la hora docente para los dictantes de los módulos, de idioma e informática, y

CONSIDERANDO:

Que por Res.Nº 59/11 del H.C.D se fijó en \$100.-(Pesos: Cien) valor de la hora docente, para dichos dictantes,

Que es necesario abonar honorarios por el dictado de cursos de posgrado a los docentes de los módulo, de idiomas, e informática,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

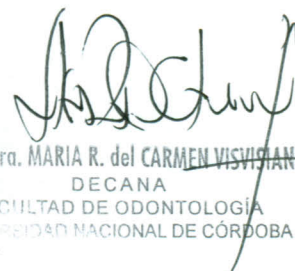
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado de esta Facultad, las sumas correspondientes a los docentes de los módulos, de idiomas, e informática que se contrataron para ello, tal como se especifica en el anexo 1 de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos Contribución Gobierno Carrera Doctorado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISIGIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN: Nº 496
sf



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba


FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



**ANEXO 1 –R.G.496
CONTRIBUCIÓN GOBIERNO
OCTUBRE 2011**

CURSO: "Inglés para Odontólogos: Lecto Comprensión 6º/8 Cuota
Prof. Blanca Balma 675.-

CURSO: "Examen Libre de Portugués" 1º/1 Cuota Resolución
Prof. Cassia Neves Lacerda 300.-


Prof. Dra. MARTA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA